



MUSEO DE **LA MEMORIA** Y
LOS **DERECHOS HUMANOS**

El movimiento sindical en dictadura: Plan Laboral y Derechos Humanos

“El papel de la organización de los trabajadores en el reconocimiento de los Derechos Humanos”

Trabajo realizado por Felipe Ascencio
Estudiante de la Universidad Alberto Hurtado
Pasante en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos

Junio 2015

RESUMEN	PP. 3
INTRODUCCIÓN	PP. 4
LA FIGURA DEL MOVIMIENTO OBRERO	PP. 5
ANTECEDENTES	PP. 5
LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ECONOMÍA	PP. 7
ACCIÓN SINDICAL Y NORMAS POLÍTICAS	PP.9
LAS ORGANIZACIONES	PP. 10
¿CÓMO FUNCIONABA EL MOVIMIENTO EN DICTADURA?	PP. 11
LIBERTAD SINDICAL Y DICTADURA	PP. 12
CONCLUSIONES FINALES	PP. 18
BIBLIOGRAFÍA	PP. 21

Resumen:

El movimiento sindical chileno, como actor social, ha tenido una relevancia en la historia de Chile que se expresa, con mayor énfasis, por su rol en el reconocimiento de los Derechos Humanos. La larga data del movimiento obrero nacional permite que a partir de la historia de sus actores demos cuenta de cómo ha logrado calar en lo más profundo de la historia nacional, al mismo tiempo, la dictadura militar que operó en Chile durante los años 1973 a 1989 alteró la situación de dicho movimiento. Dentro de las mil y un formas de represión que se dieron en Chile, la dictadura utilizó el Plan Laboral como una forma de legitimar su violación a la libertad sindical, lo que derivó en un debilitamiento del movimiento que podemos observar incluso en nuestros días.

Introducción.

El movimiento sindical nace a principios del siglo XX, desde las atrocidades de las salitreras, la profundidad de las minas, el ímpetu del ferrocarril y las incipientes fabricas del país. En sus orígenes la clase obrera se organizó bajo el nombre de Sociedades de Socorro Mutuo, las cuales tenían las características de ser agrupaciones de ayuda y sin un carácter político claro. En esta vanguardia destacan los tipógrafos, quienes se agruparon en el año 1853, le siguieron los artesanos de diversos oficios, quienes, liderados por Fermín Vivaceta fundaron la Unión de Artesanos en 1862. En 1900 sesiona el Congreso Social Obrero, dándole así un mayor relieve al movimiento mutualista. El autor declara los orígenes de la clase obrera chilena de la siguiente forma: “Hacia fines del siglo, la clase obrera chilena había crecido en las minas, puertos, el transporte, los servicios y en la incipiente industria nacional” (Garcés & Milos, 1988. P. 15).

La Federación Obrera de Chile (FOCH) fue fundada el 18 de septiembre de 1909 en la ciudad de Santiago y toma el carácter mutualista de sus antecesoras, sin embargo, en 1919 se reformula completamente tomando un rol revolucionario. Para su fundación, la FOCH agrupaba obreros ferroviarios en sus distintos niveles. La organización creció rápidamente y tomó la labor de protección y ayuda del obrero chileno. Esta nueva federación poseía estatutos amplios que le permitían aceptar obreros que provinieran de otras ramas. Luego, en la década del 30 surge la Confederación de Trabajadores de Chile (CTCH), la cual enfrenta la crisis del 29, y al mismo tiempo forma parte del movimiento social y político que le dio el triunfo al Frente Popular. Estos gobiernos fueron los que desarrollaron el carácter capitalista de la economía nacional con más fuerza, lo que produjo divisiones dentro del movimiento, que sumado a la crisis, las contradicciones del capital y trabajo y las rencillas internas derivaron en la prematura muerte de la CTCH.

A principios de la década del 50 nace la Central Única de trabajadores (CUT). Durante los veinte años que duró la CUT, esta fue la máxima expresión de organización unitaria de los trabajadores, fue esta organización la que amplió la clase trabajadora, incluyendo a campesinos y pobladores. Existen diversos factores que colocan a la CUT en el centro del análisis del movimiento sindical chileno, ya sea por su experiencia en las

condiciones estructurales (capitalismo, gobiernos varios y la UP) y por su relevancia en la capacidad transformadora de la clase trabajadora.

En 1973 se produce el Golpe de Estado que derrocó el gobierno legítimo de Salvador Allende, con esta ruptura democrática se gestaron las grandes transformaciones sociales que experimentó el país a partir de dicha fecha. Dentro de esta vorágine neoliberal se dieron las condiciones para que el sindicalismo chileno se enfrentara al Estado, ya que durante los años anteriores al golpe de Estado, la figura de la organización obrera era fuerte y evidentemente ligada a sectores de la izquierda nacional. A partir de ese precedente, el Estado controlado por los militares ordenó la represión del movimiento obrero, utilizando herramientas como la persecución política y la modificación a la base productiva del país con la implantación de un nuevo código del trabajo.

Todas las medidas que utilizó el régimen para destruir el movimiento obrero constituyen una violación a los Derechos Humanos, específicamente a la Libertad Sindical. Con el paso de los años, y a pesar de los esfuerzos de los militares, el movimiento se fue reorganizando, esto le permitió convertirse en un actor de la oposición que formó parte del reconocimiento a los Derechos Humanos y que derivó en el término del régimen militar hacia fines de la década de los 80.

Cabe destacar que esta investigación se realizó en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, para ello fueron utilizados las fuentes “Manuel Bustos” y “Luis Fuentealba”, las instalaciones y bibliografía del Centro de Documentación (CEDOC) y los implementos del Centro de Documentación Audiovisual (CEDAV).

LA FIGURA DEL MOVIMIENTO OBRERO; RECONOCIMIENTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

Antecedentes:

Carlos Bongcam (1984), “Sindicalismo chileno. Hechos y documentos 1973 – 1983” aborda de manera profunda y extensa la historia del movimiento sindical y los factores estructurales que lo acompañan (como los planes de trabajo provenientes de la dictadura militar). En la introducción de este libro se presenta la historia, breve pero

profunda de los movimientos sindicales en Chile, detallando cada organización obrera que nació en nuestro país, para luego concluir con la conformación de la Central Única de Trabajadores (CUT), organismo que vive el golpe de Estado y que debe ser disuelto por orden militar.

Garcés y Milos (1988), hace una extensa y profunda revisión sobre los tipos de organización obrera hasta la ruptura democrática, en su texto “Las Centrales Unitarias en la historia del sindicalismo chileno”. El elemento central del libro es la experiencia sindical en dictadura, y para eso los autores nos relatan los esfuerzos por reorganizar el movimiento obrero y – por su fecha de redacción – concluye con los inicios de la Central Única de Trabajadores. “Quince años después, tras un largo y duro proceso de reorganización, se vuelve a gestar la posibilidad de constituir una nueva central unitaria. La historia de la FOCH, de la CTCH y de la CUT no había sido en vano” (Garcés & Milos, 1988. P. 121)

Lira y Rojas (2009), “Libertad sindical y Derechos Humanos” es una revisión específica sobre el movimiento sindical y su experiencia en un contexto de violencia estatal. Analiza su relación con las acciones políticas, económicas y militares de la junta de gobierno para desestabilizar y destruir el movimiento sindical, al mismo tiempo hace referencia a los grupos sindicales que persistieron en dictadura.

Julio González (2013), en su artículo “El movimiento Sindical chileno, tensiones y obstáculos para su fortalecimiento” propone una consideración clave para entender el fenómeno del sindicalismo, y es el de la globalización. González propone considerar este factor como el escenario donde se sitúa el movimiento obrero y hace una referencia sobre este proceso dando cuenta de dos formas de observar el fenómeno, una de ellas es la consideración de la globalización y las políticas neoliberales como el productor de los cambios en el mundo del trabajo y la otra versión que propone a la globalización como un mero escenario, argumentando que las modificaciones políticas y tecnológicas son tan importantes como las económicas (Gonzales, 2013).

Paul Drake (2003), “El Movimiento Obrero en Chile, de la Unidad Popular a la Concertación” realiza una revisión extensa del movimiento, pero se concentra en la época de la dictadura haciendo una revisión a como se debilitó este movimiento. Con el

derrocamiento del Allende, las FFAA atacaron a sindicatos y partidos de izquierda, esto se traduce en una férrea oposición al movimiento sindical, quienes sufrieron la represión y debieron retirarse de sus actividades. Esto se traduce en las siguientes estadísticas.

1973 – 1976 = Retirada del movimiento sindical.

1976 – 1979 = recomposición gradual del movimiento.

1979 – 1981 = negociaciones cuidadosas, retrocedidas por la crisis económica.

1983 – 1986 = movilizaciones contra la dictadura

1986 – 1990 = redemocratización.¹

Concluye su artículo con una precisión actual con respecto al sindicalismo en Chile, explicando la relación entre los procesos que se vivieron en dictadura, transición y gobiernos concertacionistas.

“Los trabajadores restringieron sus actividades durante y después de la transición democrática por cuatro razones: (1) su temor tras los años de terrorismo del Estado; (2) su debilidad económica; (3) su fragilidad institucional; y (4) la moderación de la posición ideológica de sus sindicatos y sus partidos políticos. Los últimos tres factores reflejaron no solamente la trayectoria chilena, sino también la tendencia internacional en los ochenta y los noventa, con las ondas de fracaso del sindicalismo, populismo, socialismo y la izquierda tradicional y del triunfo del neoliberalismo económico y político” (Drake, 2003. P. 156)

Los Derechos Humanos y la economía nacional. El Plan Laboral y su impacto en la sociedad.

Con la llegada de los militares al poder, el movimiento sindical experimenta un quiebre que lo llevaría hasta sus momentos más críticos, sobre todo por la represión que sufrieron dirigentes y militantes políticos cercanos al sindicalismo, el régimen militar se empeñó en hacer desaparecer hasta las organizaciones del sindicalismo (Lira & Rojas, 2009. P. 18) al mismo tiempo, el Estado desapareció como motor impulsor de la economía, y esta se le dejó a los grupos empresarios privados nacionales y extranjeros. Esta

¹ Extraído de Drake, Paul (2003). El movimiento obrero en Chile: de la Unidad Popular a la Concertación. *Revista de ciencia política/ volumen XXIII/ n°2/ 2003/ pp. 148 – 158. Universidad de California*

desaparición del Estado impidió que los trabajadores tuvieran relación con el proceso de defensa de sus intereses.

Existen diversos factores que son parte de este proceso de debilitamiento del movimiento sindical.

- a) Proscripción de los partidos políticos
- b) Crisis jurídica que dio paso a la desaparición de leyes de regulación laboral y sindical
- c) Crisis estructural con la aplicación del modelo neoliberal, provocando alto desempleo y deteriorando el sector manufacturero.
- d) Crisis orgánica con la desarticulación de la organización unitaria.
- e) Crisis cultural: el patrón solidario y colectivo del modelo económico anterior (proteccionista) fue sustituido por un modelo individualista y consumista, esto produjo que en las filas del sindicalismo se vivieran limitadas sus acciones por el alto endeudamiento de sus afiliados

Estos procesos marcaron el debilitamiento del movimiento sindical chileno.

Con esta nueva situación estructural, el sindicalismo intenta sobrevivir con un rol defensivo (Lira & Rojas, 2009. P. 19) intentando defender la vida de sus afiliados que eran perseguidos, al mismo tiempo intenta mantener la organización viva y defender – en su medida – los intereses de la clase trabajadora. En el periodo que se extiende hasta 1978, el movimiento no posee intermediadores como antes (partidos políticos) y recurre a organismo internacionales.

La OIT fue uno de los organismos a los que recurrió el sindicalismo nacional, pero también lo hizo con la Iglesia Católica, específicamente entre la Vicaría de la Solidaridad y la Vicaría de la Pastoral Obrera, sin embargo, estas nunca pudieron remplazar a los partidos políticos de izquierda en su rol intermediario con el estado. (Lira & Rojas, 2009. P. 20)

En 1979 se inicia una nueva fase, ante el llamado “boicot internacional” surge el Plan Laboral de José Piñera, el cual propició la desaparición definitiva del Estado en asuntos sociales y lo estableció como un árbitro que garantiza el cumplimiento de ciertas

“normas”. De manera engañosa, el plan también permitió las elecciones sindicales, sin embargo, los sindicatos aún mantenían numerosas restricciones para su actuar.

“La puesta en marcha del plan laboral, y en particular la posibilidad de realizar elecciones sindicales y de negociar colectivamente, significó una reactivación de los sindicatos de base, una reconstitución orgánica y una relegitimación de sus dirigentes.” (Lira & Rojas, 2009. P. 20).

El deterioro del sector manufacturero debilitó a un sector histórico del sindicalismo nacional, el trabajador industrial. El Estado pasó de sus políticas proteccionistas a una violenta apertura al mercado internacional, hecho que se tradujo en un alto nivel de desempleo (mayor a la tasa histórica). “(...) la eliminación de la política de crecimiento hacia adentro mediante la sustitución de importaciones, y su remplazo por una política de violenta apertura al exterior, tuvo graves consecuencias para los trabajadores chilenos y sus organizaciones. La represión económico-social interactuó con la represión política” (Lira & Rojas, 2009. P. 21)

La acción sindical y las normas políticas.

Normas del plan laboral que afectaron a las organizaciones sindicales:

- a) A diferencia de los países desarrollados, el plan laboral permitió la negociación colectiva solo al interior de la empresa, esto anulaba la acción de los sindicatos inter empresa, los cuales fueron limitados a la ayuda mutua, representación y educación. Lo mismo sucedió con las grandes Federaciones, las cuales no pueden intervenir legalmente en las negociaciones colectivas.
- b) La ley restringió drásticamente las materias que pueden ser objeto de negociaciones colectivas
- c) Se establecieron límites legales para la huelga, máximo 60 días y durante la huelga, el empleador puede contratar los reemplazantes que considere necesarios.
- d) En 1981 se disolvieron los juzgados de trabajo, y las causas relacionadas con este se trataron en un juzgado civil. (Lira & Rojas, 2009. P. 22)

Las organizaciones.

En el periodo previo al golpe de Estado, la afiliación sindical creció rápidamente, sin embargo, con la llegada de los militares estos números descendieron considerablemente. Según las cifras del ministerio del trabajo en ese momento, la afiliación sindical se redujo el año 1981, y hacia 1985 se redujo aún más, sin embargo, el número de sindicatos, de organizaciones y de trabajadores afiliados creció mucho más.

El tamaño de los sindicatos también descendió, de 140 miembros en 1972 a 72 en 1985 (Lira & Rojas, 2009. P. 23), sin embargo, aumenta el número de dirigentes, quienes aprovechan su fuero sindical para defender a los trabajadores. “Las tasas de afiliación eran mayores que el promedio de las grandes empresas, de manera que el movimiento sindical contaba con más fuerza en los sectores claves de la estructura productiva” (Lira & Rojas, 2009. P. 23)

“En la segunda mitad de la década, al acercarse el final de la dictadura se registró un nuevo repunte en la afiliación sindical, del número de sindicatos, de las federaciones y confederaciones, así como de los trabajadores afiliados a ellas” (Lira & Rojas, 2009. P. 23)

Desde 1977 se comienzan a articular diversos organismos sindicales de carácter nacional, entre ellos destaca en importancia la **Coordinadora Nacional Sindical**, la más similar a la desaparecida CUT. En la **CNS** se agrupaban sectores de izquierda y al ala más progresista de la DC, también existía la **Central Democrática de Trabajadores**, la cual agrupaba a los sectores anti marxistas del sindicalismo, también, un grupo más pequeño conformó el **Frente Unitario de Trabajadores** con una base social cristiana (Lira & Rojas, 2009, P. 24)

También debe agregarse a la **Confederación de Empleados Particulares de Chile** y la poderosa **Confederación de Trabajadores del Cobre**. Estos grupos fueron quienes se unieron en mayo de 1983 a una organización de cuarto grado, el **Comando Nacional de Trabajadores**. El **CNT** se convirtió en el órgano más representativo del sindicalismo chileno, siendo la base para la construcción en 1988 de la **Central Unitaria de Trabajadores CUT**.

En los primeros años del régimen, los sindicatos tuvieron labores defensivas, defensa jurídica de los afiliados, denuncias de represión y capacitación ante las limitaciones que puso el plan laboral, las organizaciones sindicales exigieron al Estado una nueva forma de modelo económico, la vida sindical se re politizó y la figura del dirigente sindical cobró nueva importancia.

En 1983, la Confederación de Trabajadores del Cobre convocó a un paro nacional, a este adhirieron pobladores, estudiantes y trabajadores. “El hecho de que la convocatoria proviniera de un Comando unitario de trabajadores, con diversas orientaciones ideológicas, facilitó una respuesta amplia. El movimiento sindical se convirtió en aglutinador de fuerzas sociales que habían actuado en forma dispersa o que estaban latentes” (Lira & Rojas, 2009. P. 25)

Luego del atentado a Pinochet, los grupos que promovían una vuelta gradual a la democracia comenzaron a activar con mayores fuerzas sus actividades, en dicho sentido, las organizaciones sindicales se alinearon con otros grupos democráticos. Para ello, el Comando Nacional de los Trabajadores concentró sus esfuerzos en la preparación del congreso que daría origen a la CUT

¿Cómo funcionaba el movimiento durante la dictadura?

Luego de la victoria del NO, y las inminentes elecciones presidenciales, el movimiento sindical reorientó sus actividades, acercándose a los grupos políticos y al empresariado, para así intervenir en la creación de este nuevo gobierno, se le llamó un sindicalismo de intervención. “el movimiento sindical debió reorientar su estrategia de oposición frontal al Gobierno; debió dejar de ser predominantemente un sindicalismo de oposición y tendió hacia un sindicalismo de intervención. Los dirigentes debieron intervenir activamente en la elaboración del programa económico social de la Concertación, lo que implicó un énfasis en las propuestas y una disposición al diálogo, no solo con las futuras autoridades políticas sino que también con los empresarios” (Lira & Rojas, 2009. P. 27)

La caída del muro de Berlín coincide con el ímpetu globalizante de abrir las economías mundiales, lo que deriva en una relación económica nueva, entre el Estado, el empresariado y el proletariado, esto se traduce en mayor presencia privada en la economía

y en una menor intervención del Estado. “En ese contexto de apertura, los conflictos de clase entre los dueños del capital y los asalariados, sin desaparecer, empezaron a perder fuerza, frente a la necesidad de un <<compromiso de clases>>, para que las empresas pudieran enfrentar adecuadamente la competencia externa.” (Lira & Rojas, 2009. P. 27)

Se podría asumir que la estrategia de los sindicatos nacionales en esa época fue de carácter socialdemócrata, intentando legitimar sus organizaciones y garantizar empleos dignos y bien remunerados para los trabajadores

LA LIBERTAD SINDICAL Y DICTADURA.

Hasta 1973, Chile gozaba con una avanzada legislación sindical, se le reconocían sus derechos a los trabajadores y estos tenían la posibilidad de sindicalizarse sin previo aviso y acceder a la huelga. “En general existía un reconocimiento de libertades públicas y políticas, dentro de las cuales destacaba la consagración constitucional de los derechos económico-sociales” (Lira & Rojas, 2009. P. 29)

Con el golpe militar de 1973, se rompe el aparato sindical chileno, se produce así una estrategia para delimitar al movimiento, “(...) en la práctica se tomaron una serie de medidas de restricción claramente limitativas de la actividad de los sindicatos y sus dirigentes. La negociación colectiva prácticamente fue desconocida hasta antes del *Plan Laboral* de 1979, y se produjeron casos dramáticos de persecución de dirigentes” (Lira & Rojas, 2009. P. 30)

Como se ha señalado, hasta el golpe de Estado, Chile gozaba con una constitución que reconocía los derechos sindicales, sin embargo, el 18 de septiembre de 1973 se establecen nuevas normas que, evidentemente, limitaron la actividad sindical e incidieron en el mundo del trabajo y sus organizaciones. El régimen emana una serie de normas para la situación del trabajo y de revuelo social.

“En esta perspectiva, la Junta de Gobierno que asumió tras el golpe militar de 1973 decidió implementar las siguientes medidas: (a) se declararon en receso las juntas de conciliación, comisiones tripartitas, de remuneraciones, la Comisión Central Mixta de Sueldos y todo organismo de funciones

similares o equivalentes, (b) quedaron transitoriamente suspendidas la presentación y tramitación de pliegos de peticiones y conflictos colectivos de cualquiera índole, debiendo entenderse prorrogados los efectos de las actas de avenimiento, convenios colectivos, bandos arbitrales y otros instrumentos vigentes, (c) quedaron suspendidas las actividades sindicales en las materias a que se referían los dos puntos anteriores, pudiendo continuar en lo demás en forma normal, <<salvo naturales restricciones del Estado de Sitio>>, (d) se suspendieron las licencias para desempeñar tarea sindicales, (e) se estableció que todas las reuniones sindicales deben efectuarse fuera de la hora de trabajo y (f) quedaron suspendidos los comités de vigilancia y <<todo otro organismo similar que no tenga origen legal>>” (Lira & Rojas, 2009. P. 31)

A pesar de las extensas normas ya detalladas, la represión al sindicalismo continuó, y el 17 de septiembre de 1973 se canceló la personalidad jurídica de la Central Única de Trabajadores (CUT) “de forma paralela se comenzaron a dictar distintos instrumentos que procedieron a disolver determinadas organizaciones y restringir el debate sindical sólo a las organizaciones de base” (Lira & Rojas, 2009. P. 31). Según los militares, la cancelación de la personalidad jurídica se debía al carácter político que había adquirido la CUT en los años previos al golpe y de esta forma mantener un “orden social”

En materia de judicatura laboral, la junta interfirió en la independencia del Poder Judicial, estableciendo que ante juicios laborales, si un trabajador alegaba su despido, este debía presentarse ante un juzgado con un juez competente en temas laborales y un representante de las fuerzas armadas y carabineros, quedando las labores del juez relegadas ante la opinión de los militares.

En el caso de los empleados fiscales, la junta abolió toda organización y representación de ellos, exceptuando a los trabajadores del poder judicial y la contraloría general, también declaran una autoridad militar, y su capacidad de decidir quién dejaba el interinato (todos los trabajadores habían pasado a ser interinos)

La represión hacia el sindicalismo continuaba desde diversas aristas, una de ellas fue la acotación de la actividad sindical normándola con restricciones como por ejemplo la necesidad de informar a carabinero 48 hrs antes de la realización de una asamblea sindical, de manera tal que estos pudieran designar un cuerpo para la fiscalización de la asamblea, evitando que se toquen temas políticos.

Ante este escenario, se realizaron diversas denuncias a organismos internacionales como la OIT y la ONU, las cuales denunciaban diversas represiones y violaciones a los derechos sindicales reconocidos internacionalmente

“(…) la comisión concluyó que existía una aspiración general en el sentido de que debería volverse cuanto antes a una situación normal en el campo sindical y de las relaciones laborales. (...) se estimó imprescindible que, tanto en la ley como en los hechos, se reconociera el derecho de elegir libremente a las directivas sindicales, el derecho a reunirse sin ningún impedimento, para discutir libremente los problemas y reivindicaciones económicas y sociales, y el derecho de negociación colectiva y de huelga” (Lira & Rojas, 2009. P. 36)

Con la disolución de diversas organizaciones sindicales, el régimen se excusaba en que estos sindicatos estaban influenciados por “ideologías foráneas” que le hacían daño al país. “(...) lo que subyace en todos estos decretos leyes es la anulación, vía reglamentaria, de cualquier organización sindical que tuviese alguna inspiración distinta a la del régimen de turno (...) más aún, se prohibió a las federaciones y confederaciones participar en negociaciones colectivas o firmar convenios colectivos de trabajo” (Lira & Rojas, 2009, P. 37)

Como ya se ha detallado, la actividad sindical fue limitada por factores políticos, jurídicos, económicos y represivos, la maquinaria política del Estado se concentró en erradicar, delimitar, debilitar y aprisionar lo relacionado con el movimiento sindical – principalmente por motivos ideológicos – lo que se tradujo en diversas formas de represión al movimiento.

“Sea cual fuere la dinámica de la organización de trabajadores, la legislación del régimen desestructuró el movimiento de trabajadores y disolvió a cualquier entidad de representación contraria a los intereses políticos del gobierno militar, sea que se tratase de organizaciones de hecho o de derecho tal como se acredita con la norma del 1° del Decreto Ley N° 2.347 (1978), según el cual eran contrarios a la seguridad del Estado las asociaciones o grupos que, sin poseer capacidad legal, asuman la representación de sectores que, sin poseer capacidad legal, asuman la representación de sectores de trabajadores. En virtud de este Decreto Ley, unas 35 organizaciones quedaron al margen de la ley.” (Lira & Rojas, 2009. P. 38)

En 1979 se modifican algunas bases de la actividad sindical con la puesta en marcha del Plan Laboral, este abrió – a medias – algunas puertas a la actividad sindical, sin embargo, mantuvo los niveles de represión. El Plan Laboral significó una forma de intervención en el sindicalismo, oculto detrás de una pantalla de libertad sindical, sin embargo, el carácter interventor del Estado en materias sindicales y el carácter autoritario del régimen impidieron que se replicara la misma versión del sindicalismo previo al golpe de Estado. “Esta normativa produjo un cambio significativo en lo que se refiere al ámbito de aplicación y constitución del sindicato. En efecto, si bien la normativa anterior al año 1973 ponía el acento en una sindicalización más bien transversal, el Plan Laboral de 1979 buscó centrarla ahora en la propia empresa (...) todos estos instrumentos reafirmaban una idea individualista del trabajo, y en general tendían una serie de reglamentaciones casuísticas que dejaban en evidencia una cierta sospecha sobre el actuar sindical” (Lira & Rojas, 2009. P. 39) cabe señalar, que el Plan Laboral explicitaba que los dirigentes sindicales no podían tener acción en los partidos políticos.

Principalmente, el modelo sindical solo reconocía las organizaciones de base, y contaba con la capacidad de diluir el sindicato si es que el empleador, el Estado y el Ministerio del Trabajo lo declararán. “Por otra parte, algunas de sus normas resultaban claramente lesivas para las organizaciones sindicales, tal como lo demuestran los artículos 54 y 55, los cuales permitían declarar la disolución de un sindicato sin fórmula de juicio,

por petición de un empleador, del Gobierno o de cualquier interesado.” (Lira & Rojas, 2009. P. 40)

Sindicalismo y reconocimiento de los Derechos Humanos

Los regímenes militares que se implantaron en América Latina, nacieron desde el intervencionismo de los Estados Unidos en el continente, esta característica produce que las juntas militares gobernantes adopten determinadas ideologías económicas, sociales y represivas. La represión y la tortura fueron conceptos recurrentes en todas las dictaduras militares del continente, sin embargo, estos terribles hechos no fueron los únicos que dejaron una huella en la estructura social de los países.

Para el caso chileno, la tortura realizada en centros de detención clandestinos, la desaparición forzosa, el exilio y la persecución política fueron acompañados por la edificación de políticas económicas y sociales que dejaron su huella en la sociedad. El movimiento obrero se vio directamente afectado por la instauración de un nuevo régimen económico que vino a remplazar al modelo que había dado a luz al sindicalismo chileno, es decir, se efectuaron las modificaciones necesarias para poder implantar un modelo neoliberal en desmedro del desarrollismo nacional. Esta nueva economía modificó la base productiva de la sociedad y evidentemente, trajo consecuencias para el sindicalismo que se pueden apreciar en nuestros días.

Cuando el régimen comenzaba a instaurarse, lenta y temerosamente se fueron realizando diversas denuncias de casos donde se acusaba al Estado de violar los Derechos Humanos. Para los trabajadores de Chile la persecución política comenzó cuando el Estado le quitó su personalidad jurídica a la CUT y la declaró ilegal, precedente que dio paso a la persecución de dirigentes sindicales, detenciones ilegales, lamentables muertes y desapariciones de muchos obreros. Sin embargo, esta situación no fue exclusivamente limitada a la tortura, detención y muerte, ya que la política económica que el régimen estaba impulsando traía consigo una evidente violación a la Libertad Sindical.

Sin lugar a dudas, la economía es una variable determinante en la sociedad, y claramente, el Estado como ente que garantiza determinadas leyes económicas (para el mundo de la producción privada o estatal) tiene injerencia en el sector productivo de la

sociedad. Para el caso chileno, la modificación al código del trabajo y la creación del Plan Laboral son una clara y evidente forma de intervención en la infraestructura social, afectando a la zona productiva y laboral nacional.

La junta militar al momento de preparar y promulgar el Plan Laboral lo que hizo fue realmente una institucionalización de la violación al derecho de la Libertad Sindical, y al mismo tiempo, propició las condiciones para la implantación del nuevo régimen neo liberal. Esta legislación fue clave para los intereses de los empresarios chilenos, pues sus características influyen en el debilitamiento de los sindicatos y por ende, favorece a los empresarios.

De una u otra forma, lo que se configura acá es una expresión de la lucha de clase, pues el empresariado nacional está consciente de que el sindicalismo como expresión de lucha de la clase trabajadora se opone e interfiere en sus planes de clase, por lo tanto, la edificación de un código del trabajo hecho por y para los empresarios, constituye un acto conjunto entre el Estado y los grandes capitales privados, quienes a partir de un acto tan “simple” como la redacción del código del trabajo, asentaron las condiciones para la modificación social que produciría el neo liberalismo, y de paso, asegurar que sus intereses de clases se mantengan como prioridad.

Las condiciones sociales que se gestaron a partir de 1973 en adelante nacen desde las distintas políticas que el régimen militar llevó a cabo, una de ellas el famoso plan laboral, sin embargo, este fenómeno que al momento de ser redactado y promulgado se transformó en una institucionalización de la violación a la libertad sindical. Cuando consideramos que el debilitamiento del movimiento se agudiza con la dictadura y sus leyes laborales (además de la evidente represión) también estamos dando cuenta que la sociedad en la que estamos viviendo ha sido intervenida por las leyes emanadas desde el Estado que estaba – en ese momento – controlado por los militares. Esta nueva sociedad no es la misma que vio nacer a la FOCH, CTCH y la CUT, más bien, hoy en día (o a partir de la década de los 90 en adelante) la sociedad chilena se ha “des proletarizado”.

Cuando nos referimos a que el plan laboral institucionalizó la violación a los derechos humanos también damos cuenta que el Estado se encargó de “legalizar” los

cambios que ellos necesitaban para la implantación de su modelo económico. Un ejemplo de esto es la atomización o individualización de la sociedad en base al consumo, ya que cada uno de los sujetos sociales que habitan nuestro país, después de la década de los 90 se ve ante un aumento de la posibilidad de endeudamiento y así aumentar sus niveles de consumo, esto además de traer los evidentes problemas para el bolsillo de la clase trabajadora del país, arrastra un desmedro a la actividad sindical, ya que nuestro país, el sindicato es criminalizado y visto como una amenaza al trabajo y por ende, a la fuente de ingreso, esto derivaría en una desconfianza en la sindicalización ya que significaría una posibilidad de perder la fuente de ingresos y en un contexto de deuda, es algo que los trabajadores no pueden permitirse. Los niveles de individualización finalmente impiden que el trabajador chileno se una a un movimiento social, ya que debido a la voracidad de este sistema, se ve obligado a pensar en sí mismo, sin pensar en un proyecto social.

Finalmente, damos cuenta que el Estado se esmeró en configurar una sociedad donde los movimientos sociales en general no puedan gestarse ni reclamar por sus derechos. Siendo esta la gran huella de la dictadura en nuestra sociedad.

CONCLUSIONES FINALES.

Dentro de los actores sociales que comenzaron a formar parte de la oposición al régimen y se articularon para gestar su caída destaca el movimiento obrero, ya que a diferencia de otros sectores de la sociedad contrarios al régimen, estos vivieron en carne propia la represión, la persecución y al mismo tiempo, la violencia política y económica que se estaba preparando para ellos. Sin embargo, y a pesar de todas las evidentes dificultades, el movimiento obrero es clave a la hora de la denuncia de las violaciones a los derechos humanos, sobre todo por su conexión con organismos internacionales, pero al mismo tiempo es clave para comprender que este acto de violación a los derechos humanos es también un fenómeno que se da desde la política y la economía.

En las páginas anteriores dimos cuenta de la historia del movimiento obrero, sus características políticas y sociales, al mismo tiempo lo situamos en un momento histórico como lo fue la dictadura militar, ya que para comprender su rol como actor clave en el reconocimiento de los derechos humanos. La experiencia del movimiento obrero permite

ampliar el marco de discusión sobre las huellas de la violencia estatal, ya que este movimiento de cierta forma logra condensar todos los tipos de represión que se produjeron durante la dictadura, pero al mismo tiempo, poseía la fuerza para denunciar estos hechos y así volverse un actor clave para el retorno a la democracia.

Llama la atención que una de las excusas de los golpistas era salvar a la patria, sin embargo, no tuvieron escrúpulos a la hora de prostituir nuestro país, llegando incluso a vender nuestra economía y atarnos a los capitales extranjeros. Remarcamos este fenómeno político/económico ya que el movimiento obrero es casi parte del patrimonio histórico de la nación, y aquellos que se auto proclamaron defensores de la patria no tuvieron temor ni piedad a la hora de preparar las condiciones para su desaparición, resulta hasta irónico que quienes se denominaron nacionalistas hayan gestado un modelo económico que de patriótico no posee nada.

Es necesario realizar este tipo de reflexiones por distintos motivos académicos, entre ellos podemos destacar que no existen muchas investigaciones en las ciencias sociales que den cuenta de la relación entre la violación a los derechos humanos, la economía y los modelos productivos actuales, ya que a nuestro parecer, la forma en la que este país trabaja no es más que un modelo que institucionaliza, legaliza y vuelve cotidiano la violación a los derechos humanos que el Estado llevó a cabo y propicio desde los años 70.

Enzo Falleto (2007) describe que el Estado neo liberal se configuró a partir de la necesidad de desprenderse de los pesos del desarrollismo, esta excusa le permitió a la junta militar designar a sus economistas la labor de preparar las leyes para que nuestro país se abriera al mundo y quedara en manos de privados. Hoy en día la economía chilena muestra números de consumo, sin embargo, la producción nacional se ha venido al suelo, al mismo tiempo, las otrora empresas estatales viven hoy una situación de abandono (claro es el caso de la empresa EFE), esto influye en el movimiento obrero, ya que este sacó sus fuerzas tanto de los sectores industriales y las grandes empresas estatales. En nuestros días vemos los resultados (en términos económicos) del proceso de des industrialización que vivió nuestro país a partir de los años 70 – 80. Este fenómeno afectó al movimiento obrero en todas sus dimensiones, dejándolo en las condiciones que lo vemos hoy en día

Al analizar la sociedad chilena y a sus actores actuales nos daremos cuenta que las huellas de la dictadura están más presentes que nunca. Como sociedad cargamos con el peso y el dolor de la tortura y los detenidos desaparecidos, al mismo tiempo, aún recordamos con dolor fechas como el 11 de septiembre y el día del joven combatiente, es más, incluso podemos llegar a pensar, que a pesar de los intentos del Estado de omitir la lucha de clases, la memoria de la dictadura y su sombra siguen polarizando nuestra sociedad y por ende, reactivando dicho motor de la historia.

Sin embargo, no hay tanta consciencia de que la dictadura nos legó algo más que la pena y el dolor de las desapariciones, ya que durante el tiempo que esta duró se gestaron estructuras sociales que afectan nuestra vida diaria, estos elementos han llegado a infectar las raíces identitarias de nuestro pueblo, entre ellos se encuentra el movimiento sindical, ya que este actor histórico se ha visto debilitado desde la década del 70, agudizada su crisis en los 90 y dejado de lado en los años 2000.

BIBLIOGRAFÍA

- Bongcam, Carlos (1984). *Sindicalismo chileno: hechos y documentos, 1973 – 1989*. Estocolmo, Circulo de estudios Latinoamericanos (CELA)
- Drake, Paul W... (2003). El movimiento obrero en Chile: de la Unidad Popular a la Concertación. *Revista de Ciencia Política*, XXIII. 148-158. [Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32423207#>]
- Falleto, Enzo (2007) *Dimensiones sociales, políticas y culturales del desarrollo*. Santiago de Chile: Catalonia
- Garcés y Milos (1988). *Las centrales unitarias en la historia del sindicalismo chileno*. Santiago de Chile. ECO
- González, Julio (2013). *El movimiento sindical chileno, tensiones y obstáculos para su fortalecimiento*. Revista trabajo y sociedad N° 20, sociología del trabajo – estudios culturales – narrativas sociológicas y literarias. Núcleo básico de revistas científicas argentinas. Santiago del Estero, Argentina. [Disponible en: [http://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/20%20GONZALEZ%20CANDIA%20sin dicatos%20chilenos.pdf](http://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/20%20GONZALEZ%20CANDIA%20sin%20dicatos%20chilenos.pdf)]
- Lira & Rojas (Editores) (2009). *Libertad sindical y Derechos Humanos. Análisis de los informes del Comité de Libertad Sindical de la OI (1973-1990)*. Santiago de Chile. Ediciones LOM.